

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2025



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CARABAYA - MACUSANI



GESTIÓN AMBIENTAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN:	1
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA.	2
3. MARCO LEGAL.	4
3.1. Normas Nacionales.	4
3.2. Normas Regionales.	7
3.3. Normas Locales.	7
4. ESTADO SITUACIONAL.	8
4.1. Aspectos Generales.	8
4.1.1. Ubicación	8
4.2. Aspectos Ambientales.	8
4.2.1. Clima	8
4.2.2. Temperatura	9
4.2.3. Precipitación	9
4.2.4. Velocidad del viento	9
4.2.5. Superficie	9
4.2.6. Relieve	9
4.2.7. Aspectos físico - geográficos	10
4.2.8. Unidades hidrográficas	10
4.2.9. Tipos de clima	10
4.2.10. Zonas de Vida	11
4.2.11. Capacidad de Uso Mayor de las Tierras	12
4.2.12. Clases de Capacidad de Uso Mayor	12
4.2.13. Calidad Agrológica	12
4.2.14. Geología	13
4.2.15. Características Mineralógicas	13
4.2.16. Hidrología	13
4.2.17. Calidad del agua	14
4.2.18. Calidad del aire	15
4.2.19. Calidad del ruido	15
4.2.20. Biología	15
4.3. EVALUACIÓN	16



4.3.1.	Evaluaciones Ambientales	16
4.3.2.	Supervisiones Ambientales	17
4.4.	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	19
4.4.1.	Inadecuada Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	19
4.4.2.	Descripción del problema o riesgo	21
5.	OBJETIVOS.	22
5.1.	Objetivo General.	22
5.2.	Objetivo Específico.	22
6.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.	22
6.1.	Programación de Supervisiones.	23
6.2.	Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora.	23
6.3.	Programación de Evaluaciones.	23
7.	ANEXOS.	23





PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



1. INTRODUCCIÓN:

La ley N° 29325, Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA promulgada en el año 2009, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de diversas entidades del estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente, y en las demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinadas a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento del ambiente.

Además, la ley señala que, las autoridades que forman parte del SINEFA son, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (ente Rector, es un organismo público técnico especializado, adscrito al MINAM, encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental) y las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA (Nacional, Regional o Local, son aquellas con facultadas expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA). Considerando así, a la Municipalidad Provincial de Carabaya, como Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA de nivel local.

Considerando que, la eficiente fiscalización ambiental crea y fortalece lazos de confianza entre la población y las empresas, la pronta identificación de incumplimientos a la normativa ambiental previene la génesis de conflictos socio ambientales, y en aquellos casos en los que persiste la conflictividad. Cada Entidad de Fiscalización Ambiental, tiene la responsabilidad de elaborar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones a su cargo, en materia de



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal 2025. Además, el PLANEFA es elaborado, aprobado y reportado en su cumplimiento por la EFA, de acuerdo a las directivas que el OEFA establezca para tal efecto. La municipalidad provincial de Carabaya, presenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2025 – PLANEFA, dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de Consejo Directivo N° 004 – 2019 – OEFA/CD, donde se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA, con el fin de obtener resultados positivos para el bienestar y la salud de la población y el ambiente para que así se realice las acciones de evaluación y supervisión ambiental, que permitirán la identificación progresiva de indicadores de impacto ambiental, referente a las actividades o servicios susceptibles de generar emisiones contaminantes, así como las zonas críticas de intervención. El plan será supervisado y ejecutado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2023-CMPC-M**, aprueban el reglamento de organización y funciones (ROF) de la municipalidad provincial de Carabaya y estructura orgánica, el mismo que consta de (06) seis títulos, (08) ocho capítulos, (112) ciento doce artículos, (7) siete disposiciones complementarias, (02) dos disposiciones transitorias y (3) tres disposiciones finales cuyo texto íntegro forma parte de la presente ordenanza municipal.

La unidad orgánica que ejerce la función de fiscalización ambiental se encuentra dispuesto en la **ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2023-CMPC-M. Capítulo VII ORGANO DE LINEA, Artículo 79°.- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Artículo 80°.- Funciones de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.**

b) planificar, implementar y supervisar los procesos y proyectos de gestión ambiental, orientadas a la mejora de la calidad de aire, contaminación sonora y visual y saneamiento ambiental, en el marco de la normativa de la materia.



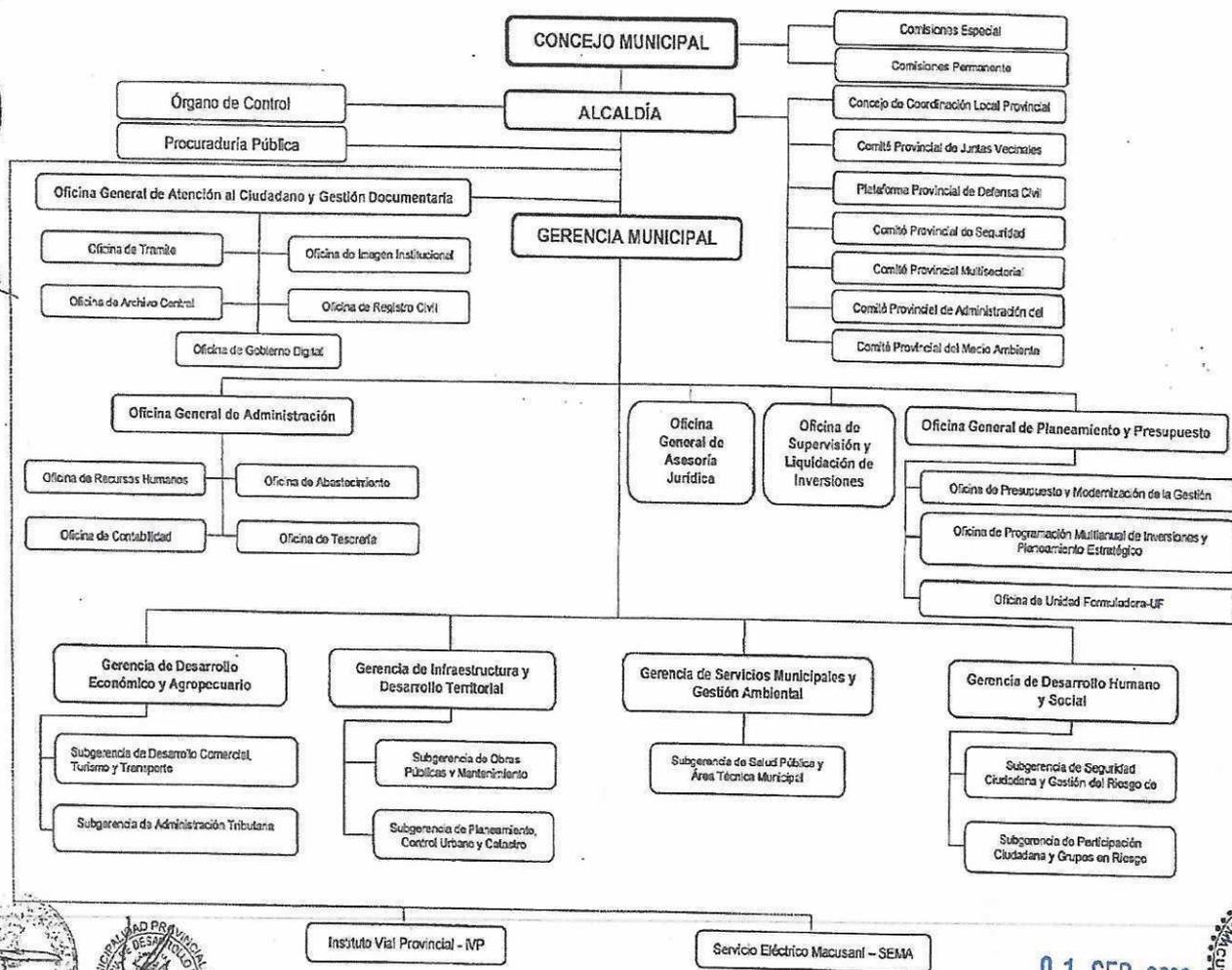
PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



- o) controlar y fiscalizar la emisión de humos, gases, ruido y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.

Gráfico 1: Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Caraboya - Macusani.

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA



Fuente: Municipalidad Provincial de Caraboya.

01 SEP 2023

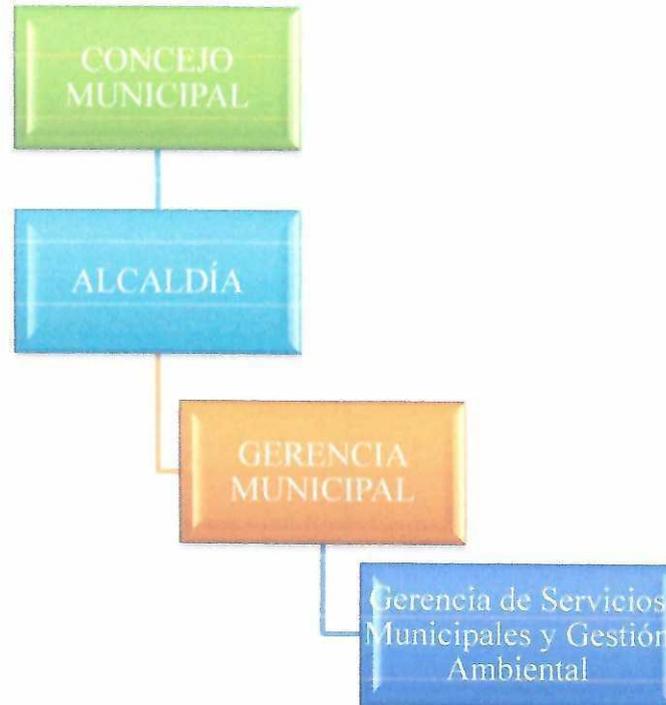




PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



Gráfico 2: Estructura Orgánica de la Unidad Responsable



Fuente: Municipalidad Provincial de Carabaya.

3. MARCO LEGAL.

3.1. Normas Nacionales.

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011 - Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM - Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM – Aprueban la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores.
- Decreto Supremo 004-2017-MINAM – Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua.
- Decreto Supremo 003-2017-MINAM – Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PLANRES 2016-2024".
- Resolución Ministerial N° 227-2013-MINAM – Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM – Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD – Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD – Modifica los artículos 4° y 5° de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD – Aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.
- Decreto Legislativo N° 1389 – Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD – Ampliar el Plazo de Aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las EFAs.





PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



3.2. Normas Regionales.

- Ordenanza Regional N° 005-2018-GRP-CRP, aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental y el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales del Gobierno Regional de Puno.
- Ordenanza Regional N° 029-2016-GRP-CRP, aprueba la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático Puno y su plan de implementación 2016-2021.

3.3. Normas Locales.

- Ordenanza Municipal N°016-2023-CMPC-M, que aprueban el reglamento de organización y funciones (ROF) de la municipalidad provincial de Carabaya y estructura orgánica.
- Ordenanza Municipal N°012-2022-MPC-M/A, que regula la gestión integral de residuos sólidos en la provincia de Carabaya.
- Ordenanza Municipal N°011-2022-MPC-M/A, ordenanza municipal que aprueba el reglamento para la formalización de recicladores del distrito de Macusani.
- Ordenanza Municipal N°010-2022-MPC-M/A, ordenanza municipal que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones (RAS) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Carabaya.
- Ordenanza Municipal N°004-2020-M/A Ordenanza que aprueba el reglamento de atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Carabaya-Macusani.
- Ordenanza Municipal N°003-2020-MPC-M/A, Ordenanza que aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la Municipalidad Provincial de Carabaya-Macusani.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



4. ESTADO SITUACIONAL.

4.1. Aspectos Generales.

4.1.1. Ubicación

La provincia de Carabaya se creó por Ley del 05 de febrero de 1825, siendo su capital legal la ciudad de Macusani, que se ubica entre las coordenadas geográficas 14°03'51" latitud sur y 70°25'45" longitud Oeste y a una altitud de 4315 m.s.n.m.

Posee una superficie territorial referencial de 1'226 640,00 ha (12 266,40 Km²), limitada por el norte, con el departamento de Madre de Dios; por el sur con las provincias de Azángaro y Melgar; por el este, con la provincia de Sandía; y por el Oeste, con el departamento de Cusco.

Comprenden los distritos de Macusani, Ajoyani, Ayapata, Coaza, Corani, Crucero, Ituata, Ollachea, San Gabán y Usicayos, cuyos habitantes de la Provincia de Carabaya es de 95,390 habitantes y solamente en el distrito de Macusani es de 12, 869 habitantes (**Fuentes:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: estimación y proyecciones de población por sexo, según Departamento, Provincial y Distrital, 2000 – 2017 – boletín Especial N°18).

4.2. Aspectos Ambientales.

4.2.1. Clima

El clima tiene gran influencia en el desarrollo de diversas actividades económicas y sociales que el hombre realiza; asimismo, ejerce condiciones de adaptabilidad tanto a la flora, como a la fauna y ecosistemas naturales. Estos factores se interrelacionan y dan lugar a elementos hidro – meteorológicos como son la temperatura, precipitación, humedad, evaporación, nubosidad, presión, radiación, entre otros.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



4.2.2. Temperatura

La temperatura, sobre todo en verano, influye directamente en el servicio de limpieza pública, dado que las altas temperaturas, causan un mayor desgaste físico en el personal, así mismo los puntos de acumulación de residuos sólidos, se descomponen con mayor facilidad y emanan olores nauseabundos. Por ser época de verano, la generación de residuos sólidos, se suele incrementar.

4.2.3. Precipitación

La presencia de precipitaciones influye directamente en la frecuencia del servicio de barrido de calles, dado que si estas se presentan en gran cantidad no se puede realizar el servicio de barrido de vías.

4.2.4. Velocidad del viento

La velocidad del viento influye principalmente por la cantidad de residuos que se encuentran en la vía pública, así como el desprendimiento de las hojas de los árboles y la dispersión de los residuos sólidos flotantes.

4.2.5. Superficie

Posee una superficie de 41.5 Km², que lo posiciona como el cuarto distrito con mayor tamaño en el llamado cono norte. Que cubre una superficie total de 861.85 Km².

4.2.6. Relieve

El relieve es plano, escasamente accidentado, en su mayoría está constituido por tierra óptima para la construcción. La gran mayoría del distrito de San Martín de Porres, está constituido de por conglomerados de gravas, y arena compactada, la porosidad y permeabilidad de algunos niveles, ha logrado generar mapas acuíferos, y aguas subterráneas, que son extraídas a través de pozos.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



4.2.7. Aspectos físico - geográficos

Litológicamente, el subsuelo se encuentra constituido por conglomerados de gravas y arenas mediante compactos con algunos lentes arenosos.

4.2.8. Unidades hidrográficas

San Martín de Porres forma parte de la cuenca del río Rímac, se ubica en la margen izquierda del río Chillón y margen derecho del río Rímac y presenta características de valle agrícola y la napa freática se encuentra a 2 m, en promedio en las zonas más próximas a la faja marginal del río Chillón. La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del sistema nacional de gestión de los recursos hídricos. Es responsable del funcionamiento de dicho sistema en el marco de lo establecido por la ley.

4.2.9. Tipos de clima

Con fines de identificación práctica y sobre la base de los criterios utilizados por Koppen, considerando la determinación de una distribución espacial del clima del Perú, para la cuenca del río San Gabán se puede identificar los siguientes tipos de clima:

➤ Clima Templado Sub Húmedo.

A este tipo de clima se conoce también como clima de montaña baja y se extiende hasta los 3,000 msnm, abarcando el valle del río Ollachea, en esta área se ubica el pueblo de Ollachea.

➤ Clima Frío o Boreal.

Conocida también como clima de montaña alta, se extiende desde los 3,000 msnm hasta los 4,000 msnm, donde las precipitaciones pluviales llegan hasta los 750 msnm y las temperaturas mensuales fluctúan entre 6 y 12°C. Comprende parte baja de los ríos Corani y Macusani, donde se ubican los pueblos de Tantamaco, Acconsaya y Corani.





PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



➤ **Clima Frígido o de Tundra.**

A este tipo de clima se conoce también como clima de “puna o páramo” y se extiende desde los 4,000 msnm hasta los 5,000 msnm, abarcando la mayor parte del área de las cuencas de los ríos Macusani y Corani, en esta zona se ubican los pueblos de Isivilla, Huanutuyo (Pacaje) y la ciudad de Macusani. La precipitación anual está alrededor de 750 mm, dando la sensación de mayor humedad debido a que las temperaturas son menores que en el caso anterior, es decir que éstas fluctúan entre 6 y 1.5°C, llegando eventualmente en las partes más altas a puntos de congelamiento.

➤ **Clima de Nieve.**

Este tipo climático corresponde al de nieve perpetua, como son los nevados de Allinacpac y Quelccaya, presenta temperaturas medias durante todos los meses del año por debajo de 0°C. Este tipo de clima se encuentra por encima de los 5,000 msnm.

4.2.10. Zonas de Vida

De acuerdo al sistema de Clasificación propuesto por el Dr. Leslie Holdridge, se han determinado seis (06) Zonas de vida, llamadas también Formaciones Ecológicas, se presentan las características climáticas de las formas ecológicas.

A continuación, se realiza una descripción de cada zona de vida.

- Páramo Muy Húmedo – Sub Andino Sub Tropical
- Tundra Pluvial – Sub Tropical
- Nival



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



4.2.11. Capacidad de Uso Mayor de las Tierras

La Información edáfica, permite realizar la interpretación práctica y aplicativa en un lenguaje sencillo de la máxima vocación y potencialidad de uso de las tierras existentes; considerándolo con fines agrícolas, pecuario, producción forestal o de protección, incluyendo también las prácticas de manejo y conservación tendientes a evitar la degradación de suelos dentro de un marco de desarrollo sostenible. Se considera la clasificación de la Capacidad de Uso Mayor de las Tierras, del Decreto Supremo N° 017-2009-AG.

4.2.12. Clases de Capacidad de Uso Mayor

Existen cinco (05) clases de Capacidad de Uso Mayor, las mismas que se describen a continuación:

- Tierras aptas para cultivos en limpio
- Tierras aptas para cultivos permanentes
- Tierras aptas para pastos
- Tierras aptas para la producción forestal
- Tierras de protección

4.2.13. Calidad Agrológica

Se refiere a la potencialidad de las tierras y está calificada en los siguientes términos:

- Calidad agrológica alta
- Calidad agrológica media
- Calidad agrológica baja





4.2.14. Geología

- **Geología Regional:** Geológicamente el área de la cuenca San Gabán – Macusani se encuentra en el flanco Norte de la Cordillera Oriental, formada por rocas metamórficas, sedimentarias, volcánicas e intrusivas, que se originaron desde la Era Paleozoica hasta la Cenozoica; con diferentes fases tectónicas que dieron lugar a la Cordillera de Los Andes.
- **Geología Estructural:** La cordillera Oriental de los Andes se ha formado por levantamientos tectónicos sucesivos desde el Paleozoico hasta el presente, por lo que presenta una serie de fallas y pliegues longitudinales y transversales que forman la estructura interna del macizo cordillerano.

4.2.15. Características Mineralógicas

De acuerdo al estudio de los Cuadrángulos Geológicos de Corani y Ayapata (INGEMMET 1,997), en la cuenca San Gabán – Macusani, se encuentran tres zonas con mineralización:

- **Zona de Mineralización de Oro:** Se extiende desde el río Corani hacia aguas abajo; esta zona se encuentra representada por la mineralización de oro en la Mina Asiento, Quebrada Pallcapampa (Ollachea); donde se encuentran vetas de diques de cuarzo aurífero, con oxidación ferruginosa, en las pizarras de la Formación Ananea.
- **Zona de Mineralización de Uranio:** En el margen izquierdo del río Macusani hasta el río Corani, se ha identificado una zona de mineralización con uranio, en los volcánicos Quenamari, con minerales de pechblenda, autunita, metaautunita, gummita, fosfuranita y renardita; con pirita, calcopirita y galena.

4.2.16. Hidrología

El agua sin duda es uno de los elementos de mayor importancia para la vida, e incluso para el desarrollo de diversas actividades económicas, entre ellas para la generación de



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



energía a partir de la combinación de la disponibilidad de agua y de las condiciones topográficas del medio.

Este recurso solo es sometido a un uso no consecutivo, es decir aguas debajo de los puntos de descargas se pueden afectar otros usos.

- **Hidrografía del Río Macusani:** Abarca una extensión de 1,205 Km² desde las nacientes hasta la confluencia con el río Corani. En las partes altas presenta un conjunto de nevados cuyas altitudes superan los 5,000 msnm; como la *Huaña (Coila Punca)*, *Olla Quenamari*, *Lloccesa*, *Toldoqueri*, *Vilajota*, *Chichicapacc*, *Allincapacc* y *Vela Cunca*.

Las principales lagunas son: Concordiña, Saytajota, Parinajota, Nequejota; otras lagunas han sido reguladas para afianzar la disponibilidad de agua para la generación de energía hidroeléctrica, entre ellas se tiene a *Pichuza*, *Patacotuyoc*, *Tioccacocha*, *Iscocha* y *Chaupicocha*.

Los efluentes del río Macusani, mayormente son quebradas pequeñas, aportan por ambos márgenes, entre los que se destacan los siguientes: por el margen derecho: *Chulluchullutacosa*, *Queracucho*, *Churquinuyo*, *Jahuyo*, *Machacoyo*, *Janncoyo*, *Huañitira*, *Sora Cota*, *Japu Uma*, *Huayllapata*, *Chahuano*, *Tambillo*, *Soropata*, *Casu* y *Janjomayo*; por el margen izquierdo se tiene los siguientes afluentes: *Calalayaya*, *Ninahuisa*, *Huaranchani*, *Chicuyo*, *Hucuy*, *Chilleuno*, *Canisani*, *Isivilla* y finalmente el río Ollachea.

4.2.17. Calidad del agua

La calidad del agua está en función de las características geofísicas y antrópicas de la cuenca y sus efluentes; los procesos de erosión, las actividades agropecuarias y antrópicas, son los que de una u otra forma modifican sustancialmente las condiciones naturales de las aguas. Es importante señalar que las características físicas, químicas y bacteriológicas de las aguas deberán ser aptas para consumo humano, riego agrícola y vida acuática; los valores





PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



límites han sido establecidos por la Ley de Recursos Hídricos y en los estándares de calidad ambiental para agua.

Selección de los puntos de muestreo: Con el fin de caracterizar la calidad actual de las aguas de los ríos Macusani, Corani y Ollachea; durante la etapa de campo se han tomado un conjunto de muestras. Este tipo de análisis se ha realizado en función del tipo de actividad (hidroeléctrica), que es un proyecto de mecanismo de desarrollo limpio (MDL), es decir una actividad que durante todo su proceso no contamina el medio ambiente, pero aun así debemos de indicar que las posibles fuentes de las concentraciones por encima de los valores límites y estándares de calidad ambiental para agua.

4.2.18. Calidad del aire

Las características naturales del área, ofrecen condiciones morfológicas, climáticas y atmosféricas para disponer de excelente calidad del aire; así como para la generación y recuperación, frente a procesos de contaminación generados por el hombre, que en área son mínimos, relacionados con la minería y pastoreo principalmente.

4.2.19. Calidad del ruido

Los ruidos en el ámbito de estudio son producidos generalmente por la acción de los vientos predominantes que tienen una dirección predominante sur – norte, no existe una actividad económica industrial, solamente existe áreas agrícolas en secano.

4.2.20. Biología

Cobertura Vegetal

La estructura de una comunidad vegetal, abarca la composición y la abundancia de las especies, los cambios temporales en las comunidades y las relaciones entre las especies de la comunidad. Porque los organismos y poblaciones de especies no existen solos en la naturaleza, sino que forman siempre un ensamble de poblaciones que viven juntas en una misma área.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



- Nival (NI)
- Vegetación Rala (VR)
- Bofedal (BO)
- Pajonal Altoandino (PA)
- Uso de las Plantas Silvestres
- Distribución de Flora por Unidades de Cobertura Vegetal
- Actividad Agrícola

4.3. EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el cumplimiento de las acciones de fiscalización ambiental, en el marco del PLANEFA 2023.

La municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani programo en articulación con las unidades orgánicas competentes, la realización de acciones de supervisión y evaluación ambiental, con el objetivo de vigilar y controlar las posibles afectaciones que pudieran generar un impacto negativo al ambiente.

4.3.1. Evaluaciones Ambientales

En el marco de la planificación del PLANEFA 2023, se programaron un total de 03 evaluaciones ambientales, con respecto a la vigilancia y seguimiento al monitoreo de ruido ambiental en los distintos puntos de la ciudad en la Provincia de Carabaya – Macusani, la cual se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Durante el año 2023, se reportaron un total de 01 evaluaciones ambientales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Carabaya al OEFA, Representando un 33.3% de cumplimiento tal y como se presenta en la siguiente tabla:



**PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL
PLANEFA - 2025**



Tabla 1: Resumen de las evaluaciones ambientales programadas y ejecutadas - PLANEFA 2023

Trimestre	Productos	Programación	Ejecución
1°	INFORME DE EVALUACION	0	0
2°	INFORME DE EVALUACION	1	1
3°	INFORME DE EVALUACION	0	0
4°	INFORME DE EVALUACION	2	0
TOTAL		3	1

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se señalan los factores que dificultaron y facilitaron la ejecución de las evaluaciones ambientales programadas en el marco del PLANEFA - 2023.

Tabla 2: Vigilancia y monitoreo de ruido ambiental en la provincia de Carabaya - PLANEFA 2023

Evaluación ambiental – PLANEFA 2023	
 <p>Vigilancia y monitoreo de ruido ambiental en la provincia de Carabaya.</p>	<p align="center">Factores que dificultaron la ejecución de las evaluaciones ambientales durante el año 2023</p>
	<p>Las acciones que dificultaron las evaluaciones ambientales fueron la falta de disponibilidad presupuestal para la adquisición de equipos de medición, por lo que no se contó con equipos propios para la medición.</p>
	<p align="center">Factores que facilitaron la ejecución de las evaluaciones ambientales durante el año 2023</p>
	<p>El factor que facilitó la ejecución de la vigilancia ambiental fue la utilización de la tecnología monitoreo de ruido que realizó las mediciones.</p>

Fuente: Elaboración propia

4.3.2. Supervisiones Ambientales

En el marco de la planificación del PLANEFA 2023, se programaron un total de 16 supervisiones ambientales en materia de fuentes fijas de ruido, contaminación atmosférica, residuos sólidos, vertimientos y emisiones, municipalidades distritales e instituciones y lubricentros.

Del total de supervisiones ambientales programadas, se ejecutaron un total de 16, representando un 100% esto en base a los informes remitido del cumplimiento de actividades



**PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL
PLANEFA - 2025**



programadas en el PLANEFA 2023 del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del PLANEFA 2023; los cuales nos indicaron que hubo una eficiencia en el cumplimiento, sin embargo se determinó las limitaciones enfrentadas, a fin de analizarlas y superarlas, de esa manera cumplir las obligaciones ambientales deseadas, contribuyendo a la mejora de la calidad ambiental de cumplimiento tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3: Resumen de las supervisiones programadas y ejecutadas - PLANEFA 2023

Trimestre	Productos	Programación	Ejecución
1°	INFORME DE SUPERVICION	2	2
2°	INFORME DE SUPERVICION	7	7
3°	INFORME DE SUPERVICION	2	2
4°	INFORME DE SUPERVICION	5	5
TOTAL		16	16

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se señalan los factores que dificultaron y facilitaron la ejecución de las supervisiones ambientales programadas en el marco del PLANEFA - 2023.

Tabla 4: Supervisión programadas en la provincia de Carabaya.

Supervisión ambiental – PLANEFA 2023	
Supervisiones programadas en la provincia de Carabaya.	Factores que dificultaron la ejecución de las supervisiones ambientales durante el año 2023
	Las acciones que dificultaron las supervisiones ambientales fue la falta de equipos de supervisión ambiental.
	Factores que facilitaron la ejecución de las supervisiones ambientales durante el año 2023
	El factor que facilitó la ejecución de la supervisión ambiental fue la disponibilidad del personal administrado y el equipo técnico.

Fuente: Elaboración propia





PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



4.4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

En el marco de las competencias de la Municipalidad Provincial de Carabaya se priorizó el problema ambiental evidenciando en la jurisdicción del distrito de Macusani y en la provincia de Carabaya, el cual se precisa a continuación:

La contaminación del medio ambiente constituye uno de los factores más críticos a nivel mundial, Perú no es ajeno a ese tema ya que es considerado como un país heterogéneo, cuenta con una gran biodiversidad (recursos naturales, diversidad biológica, servicios ambientales); el Perú se encuentra entre los diez de mayor diversidad a nivel mundial y es más propenso o vulnerable a alteraciones ambientales, así mismo la región de Puno incluida la provincia de Carabaya vienen presentando algunos impactos ambientales como contaminación por el incremento de residuos sólidos.

4.4.1. Inadecuada Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Los residuos sólidos municipales son causa de problemas ambientales en las áreas urbanas, rurales, ya que generan un gran impacto ambiental negativo por el inadecuado manejo de los mismos y amenazan la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.

Sin embargo, para entender mejor esta problemática, definamos que son los residuos sólidos: los residuos sólidos son sustancias, productos o sub productos en estado sólidos o semisólidos de los que su generador dispone está obligado a disponer, es decir, se hace responsable de definir un destino para ellos.

La problemática ambiental relacionada directamente con el manejo de residuos sólidos afecta al ser humano y a su entorno de diferentes maneras como: salud pública, factores ambientales (como los recursos renovables y no renovables), factores económicos (los recursos naturales).

La provincia de Carabaya – Macusani no es ajeno a este tema de los residuos sólidos, ya que tiene una costumbre incorrecta e inaceptable en cuanto al almacenamiento y disposición



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025

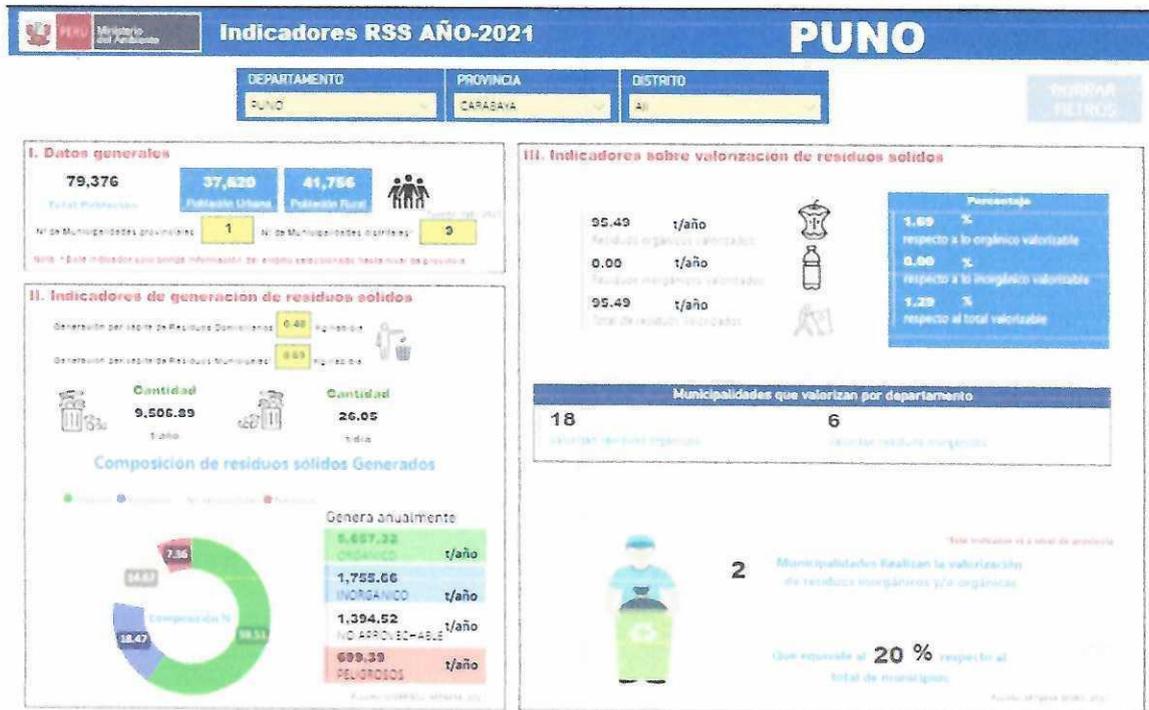


de residuos sólidos domiciliarios que generan diariamente ya que optan por votar sus desperdicios en bolsas de plástico en lugares inadecuados como: ríos, vías públicas, en horas inapropiadas, cuando el vehículo recolector de la Municipalidad cumplió con pasar por el sector afectado, ya que la Municipalidad cuenta con un plan de rutas establecidas.

A nivel provincial el tema del manejo de los residuos sólidos es considerado una problemática, debido a que en la mayoría de los distritos no se cuentan con instrumentos de gestión en cuanto al manejo de los mismos, y desde la implementación del PLANEFA no se desarrollaron visitas de supervisión a los distritos, por ello se considera fundamental realizar dichas visitas a fin de conocer el estado situacional en los distritos.

A nivel provincial se produce alrededor de 26.05 toneladas de residuos sólidos por día.

Ilustración 1: Indicador de residuos sólidos dirección general de gestión de residuos sólidos-MINAM.



Elaborado por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos - MINAM, Julio 2022



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



4.4.2. Descripción del problema o riesgo

4.4.2.1. Descripción del suelo.

La alteración de la calidad del suelo en la provincia de Carabaya – Macusani, se da mayormente por la inadecuada disposición de los residuos sólidos, esto por la actividad cotidiana que desarrollamos los ciudadanos de Macusani, generando residuos sólidos municipales que son de fuentes como: domiciliarios, mercado central, plaza de abastos, establecimientos comerciales (bodegas, restaurantes, pollerías, etc.), así mismo las instituciones públicas y privadas (municipio, comisaría, UGEL, ANA, Seguridad Ciudadana “serenazgo”), no tienen una cultura ambiental o educación ambiental, a pesar de que se les haya brindado charlas de concientización referente al manejo adecuado de residuos sólidos en la fuente (segregar), así mismo los impactos negativos que causan, aun así los residuos son botados en ríos, ambientes abiertos, esquinas, calles, dando un mal aspecto a nuestra ciudad.

4.4.2.2. Descripción del Agua

La provincia de Carabaya – Macusani, cuenta con el río Macusani, perteneciente a la cuenca Inambari, así mismo cuenta con dos nevados (Allincapacc y Chichicapacc), lagos o lagunas que se encuentran dentro de la jurisdicción de Macusani, ojos de agua, entre otros. Estos vienen siendo deteriorados por la actividad humana, vertimiento de los residuos sólidos a las fuentes hídricas y desmontes, sedimentos formados por partículas del suelo y minerales arrastrados por las tormentas y escorrentías desde las tierras de cultivo, los suelos sin protección (cobertura vegetal), las carretas y los derribos urbanos.

4.4.2.3. Descripción de los Residuos Sólidos

Los residuos sólidos en la provincia de Carabaya – Macusani, altera la calidad del aire, suelo y agua, ya que a diario se generan estos, provenientes de los hogares, mercados, establecimientos comerciales, instituciones públicas y privadas, etc. El problema que se tiene referente al tema de residuos sólidos es la no segregación en la fuente así mismo la mala



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



disposición final, causando afectación en los cuerpos de agua como la infiltración de los lixiviados, afectación al aire por la emanación de los malos olores y por la combustión, la afectación al suelo por la mala disposición de los residuos sólidos.

5. OBJETIVOS.

5.1. Objetivo General.

Ejecutar las actividades operativas de evaluación y supervisión ambiental, en el marco del SINEFA; con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de competencia de la Municipalidad Provincial de Carabayo para el periodo 2025.

5.2. Objetivo Específico.

- Efectuar 10 supervisiones ambientales durante el año 2025, en materia de fuentes fijas de gestión y manejo de residuos sólidos a nivel de la provincia de Carabayo.
- Efectuar 03 evaluaciones ambientales durante el año 2025, en materia de vigilancia y control de contaminación sonora a nivel de la Provincia de Carabayo.

6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 de la Resolución de consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que estipula: “Las actividades planificadas en el PLANEFA se incluyen en el POI durante el año anterior de su ejecución, a fin de asegurar el financiamiento de las acciones y metas programadas”.

Al respecto, la programación de las actividades operativas de supervisión y evaluación ambiental, de la Municipalidad Provincial de Carabayo, estarán comprendidas en el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2025, garantizando el presupuesto necesario para la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental, las cuales se detallan a continuación:



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA - 2025



6.1. Programación de Supervisiones.

En el Anexo 1, se visualizan las acciones de supervisión ambiental, que serán llevadas a cabo por la Municipalidad Provincial de Carabaya durante el año 2025, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones ambientales. Se determinó en coordinación con los órganos vinculantes realizar 10 supervisiones en materia de contaminación por la generación de residuos sólidos a fin de velar por la conservación y cuidado del medio ambiente, para el bienestar de la población y el ambiente de la ciudad. Los gobiernos locales con respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos municipales y en el ámbito local, se supervisará a las asociaciones de recicladores formalizados e independientes.

6.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En el Anexo 2, se presenta la programación anual del ejercicio de potestad sancionadora con una meta física anual de 0 expedientes concluidos, a efectuarse en caso de presuntos incumplimientos de obligaciones ambientales, están a cargo de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; los sectores a evaluar son el control del arrojado de residuos sólidos, recicladores, ruidos molestos, gases y humo.

6.3. Programación de Evaluaciones.

En el Anexo 3, se presenta la programación anual de las evaluaciones ambientales en materia de ruido que será ejecutada durante el año 2025, la cual establece un total de 03 evaluaciones.

7. ANEXOS.





**PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL
PLANEFA - 2025**



Anexo 1: Programación de supervisiones (*)

Nº	Actividad operativa	Objeto de supervisión (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (s/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Supervisión a gobiernos locales en la gestión y manejo de residuos sólidos municipales en la provincia de Carabaya.	Gobiernos locales	Informe de supervisión	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	S/. 1,500.00
3	Supervisión y control de la contaminación del aire proveniente de emisiones atmosféricas de fuentes fijas en la provincia de Carabaya.	Emisiones	Informe de supervisión	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	9	S/. 1,500.00	
4	Supervisión y control de actividades urbanas en materia de contaminación sonora en la provincia de Carabaya.	Ruido	Informe de supervisión	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	4	S/. 800.00
Totales:															22	S/. 3,800.00	

(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados.

(***) En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Locales y las EFA Nacionales





PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL
PLANEFA - 2025



Anexo 2: Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

N°	Actividad operativa (**)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (s/.)		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
1			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Totales:															0	S/. 0.00		

(*) Considerar la cantidad de informes de supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del Planefa.

(**) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimientos de obligaciones ambientales.

(***) En el aplicativo Planefa, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales.



**PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL
PLANEFA - 2025**



Anexo 3: Programación de Evaluaciones Ambientales (*)

Nº	Actividad operativa	Tipo de evaluación (**) (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (s/.)	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
1	Campaña de control de niveles de presión sonora en vía pública (operativos - programados alto al bocinazo)	Monitoreo y vigilancia	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 8,400.00
Totales:																12	S/. 8,400.00	

(*) En el aplicativo Planefa, esta sección solo se habilita para las EFA que cuentan con función de evaluación de la calidad ambiental.

(**) El monitoreo ambiental está compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales para determinar el estado de la calidad ambiental en un determinado espacio y tiempo.

(***) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.





**PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL
PLANEFA - 2025**



Anexo 4: Plan de instrumentos normativos

4.1. Instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:

Nº	Función (*)	SI	NO	Detalle de instrumentos normativos		Observaciones
				Norma de la EFA que reglamentan su función	Fecha de Publicación en el peruano	
1	Evaluadora		X			
2	Supervisora	X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2022-MPC-M/A	26/08/2022	Ordenanza municipal que regula la gestión integral de residuos sólidos en la provincia
3		X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2022-MPC-M/A	26/08/2022	Ordenanza municipal que aprueba el reglamento para la formalización de recicladoras
4		X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2022-MPC-M/A	14/01/2022	Reglamento de organización y funciones (ROF)
5		X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2020-MPC-M/A	2/03/2022	Reglamento de atención de denuncias ambientales
6		X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2020-MPC-M/A	2/03/2022	Reglamento de supervisión ambiental de la MPC-M
7	Fiscalizadora y Sancionadora	X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2022-MPC-M/A	25/07/2022	Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS)
8		X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2022-MPC-M/A	25/07/2022	Cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS)

(*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA.

(**) En el aplicativo Planefa, está fila solo se habilita para Gobiernos Locales, ANA y OEFA.

(***) En el aplicativo Planefa, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

4.2. Programación anual de aprobación de instrumentos normativos

Nº	Función normada	Instrumento normativo a aprobarse (*)	Programación mensual (**)												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Totales:															0	S/. 0.00	

(*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución.

(**) Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento normativo.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACION AMBIENTAL
PLANEFA - 2025



Anexo 5: Resumen de programación

Programación anual de actividades de fiscalización ambiental								
Nº	Actividades de fiscalización ambiental	Unidad de Medida	Programación física				Meta anual (cantidad)	Presupuesto anual (S/.)
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV		
I	Programa de supervisiones	Informe de Supervisión	1	7	7	7	22	3,800.00
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido/Porcentaje de expediente concluido dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0.00
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de Supervisión	3	3	3	3	12	8,400.00
IV	Programación	de instrumentos normativos	0	0	0	0	0	0.00
Totales:								12,200.00

